

RIO GALLEGOS, 040697

V I S T O :

El Expediente Nº 10.558/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 el alumno Héctor Hipólito REINAGA, solicita equivalencias entre las asignaturas de las carreras Analista de Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Analista de Sistemas del Instituto Salesiano de Estudios Superiores;

Que a fs. 13 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras peticiona se le otorguen equivalencias;

Que a fs. 28 la comisión encargada de evaluar la asignatura Programación I recomienda se otorgue equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que a fs. 29 la Comisión encargada de evaluar la asignatura Fundamentos de Lógica recomienda se otorgue equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que a fs. 30 la Comisión encargada de evaluar la asignatura Elementos de Algebra recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

Que a fs. 31 la Comisión encargada de evaluar la asignatura Análisis Matemático I recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

Que a fs. 32 la Comisión encargada de evaluar la asignatura Organización de las Computadoras recomienda se otorgue equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que a fs. 33 la Comisión encargada de evaluar la asignatura Inglés recomienda se otorgue equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 009/94 Artículo 113º - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIAS al alumno Héctor Hipólito REINAGA (DNI Nº 21.919.633) entre asignaturas de la carrera Analista de Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por asignaturas de la Carrera Analista de Sistemas del Instituto Salesiano de Estudios Superiores que figuran como Anexo I del presente.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el mencionado alumno tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para rendir el exámen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 110 de la Ordenanza Nº 009/COSU/94.-

ARTICULO 3º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole al alumno Héctor Hipólito REINAGA (DNI Nº 21.919.633) en la asignatura Elementos de Algebra de la Carrera Analista de Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por asignaturas de la Carrera Analista de Sistemas del Instituto Salesiano de Estudios Superiores.-

ARTICULO 4º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole al alumno Héctor Hipólito REINAGA (DNI Nº 21.919.633) en la asignatura Análisis Matemático I de la Carrera Analista de Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por asignaturas de la Carrera Analista de Sistemas del





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

// 2.-

ARTICULO 5º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-

Medina E. Rodriguez
MEDINA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidades
U.A.R.G. UNPA



[Signature]
RECTOR ANTONIO BILLORE
DESANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

ACUERDO

Nº

154

A N E X O I

Asignaturas UNPA

Asignaturas Instituto
Salesiano de Estudios
Superiores

1. EQUIVALENCIA TOTAL

1.1. PROGRAMACION I

- PROGRAMACION I
- PROGRAMACION II
- PROGRAMACION LOGICA

1.2. FUNDAMENTOS DE LOGICA

- FILOSOFIA DE LA
CIENCIA Y TECNICA I
y II

1.3. ORGANIZACION DE LAS
COMPUTADORAS

- SISTEMAS DE
PROCESAMIENTOS DE
DATOS I Y II
- PROGRAMACION LOGICA
- MICROPROCESADORES

2. EQUIVALENCIA PARCIAL

2.1. INGLES

- INGLES TECNICO I y II

1.1. **EXAMEN COMPLEMENTARIO**

Traducción de textos generales

